

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.973 /
RETIRO,
VISTOS: 10 SET. 2013

1.- Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2.- Decreto Exento N° 2.177 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

3.- Decreto Exento N° 2.887 de fecha 02 de septiembre de 2013, Actividad Municipal Celebración Fiestas Patrias;

4.- Artículo 23 y 24 de Ordenanza Municipal Vigente;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La cancelación de impuestos ingresados a tesorería Municipal de los participantes de stand de Fiestas Patrias;

2.- Que existen dos organizaciones Comunitarias funcionales sin fines de lucro: Centro de Madres San Isidro y Taller de Damas Fundo Retiro, cuyos fondos que adquieran serán utilizados con fines sociales, con interés en participar de estos Stand;

3.- Que existe el interés de una persona con problemas de salud a participar de feria artesanal, (se adjunta certificado social de Sra. Gabriela Concha Roca);

DECRETO:

1.- Exímase del pago del impuesto Municipal establecido en Ordenanza Municipal a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARCIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/LCV/MLP/mlp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Centro de Madres San Isidro.
- ✓ Taller de Damas Fundo Retiro.
- ✓ Gabriela Concha Roca